REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – C/MARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

10 de febrero de 2022

Proceso No. 2021-00210

Auto civil No. 0071.

El Despacho teniendo en cuenta el memorial que antecede suscrito por el apoderado demandante, según lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 291 del C.G.P, DISPONE:

Por secretaria, realícense las gestiones necesarias para realizar la notificación personal del aquí demandado Sr. MARIO ROZO. La parte demandante debe proveer el transporte y/o los gastos necesarios para el traslado del personal del Despacho al lugar de residencia del mismo.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 003 HOY 11 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Firmado Por:

Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eba993b1c24fbef458a75b694c92a378a3a086a579dcc2849f338cc59e76baf2
Documento generado en 09/02/2022 03:15:47 PM

LAC

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LAC